



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA  
DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

**Expediente:** JAP-0705-502-02S-06-001-2025

**Oficio No.:** JAPDF/DJ/07435/2025

**Asunto:** Se expide constancia

Ciudad de México a 30 de mayo de 2025

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE**

Lisset Michelle Flores Garcés, Directora Jurídica de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 75 fracción V y 79 fracción VI del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como en la regla décima sexta y vigésima primera fracción V de las Reglas para la Integración del Registro de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, en adelante "las reglas", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de febrero de 2016 y sus reformas publicadas en dicho medio de difusión el 16 de noviembre de 2016 y 20 de marzo de 2018; se **HACE CONSTAR** que en el Registro de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, está inscrita la Institución de Asistencia Privada denominada **Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.**, con número de registro **0705**, que se rige por las disposiciones de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y su Reglamento; así como por su Estatuto y demás normatividad aplicable.

**La constitución y denominación de la Institución** se acredita mediante el instrumento número 153,870 de fecha 4 de febrero de 1992, otorgada ante la fe de Licenciado Miguel Alessio Robles, notario número 19 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

**El domicilio legal de la Institución** es calle Baja California número 325, departamento 1, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México de conformidad con el Registro de Instituciones y que puede ser consultado en el Directorio de Instituciones de Asistencia Privada de esta Junta.

**El objeto de la Institución** se acredita mediante el instrumento notarial número 154,805 de fecha 15 de abril de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Fernández Uría, titular de la notaría pública número 217 del Distrito Federal hoy Ciudad de México actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública número 60, cuyo titular es el Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, y que puede ser consultado en el Registro de Instituciones de Asistencia Privada:

*"...: Artículo Quinto. - Objeto. - La Fundación tiene por objeto:*

**I. ASISTENCIAL**

*La Fundación es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades:*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA  
DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

a) *Orientación social, educación o capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud.*

## **II. CULTURAL**

a) *La promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía.*

b) *La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.*


## **III. BECANTE**

a) *Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o, cuando se trate de instituciones en el extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se otorgarán mediante concurso abierto al público en general y se asignarán con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato ..."*

**El Patronato de la Institución** está integrado por las personas que adelante se enlistan, conforme al instrumento notarial número 154,805 de fecha 15 de abril de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Fernández Uría, titular de la notaría pública número 217 del Distrito Federal hoy Ciudad de México actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública número 60, cuyo titular es el Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, y que puede ser consultado en el Registro de Instituciones de Asistencia Privada:

María Cristina Artigas Walter	Patrono Presidente
Gerardo Alonso Hernández Septién	Patrono Secretario
María de la Inmaculada Concepción Amerlinck Asereto	Patrono Tesorero
Agustín Acosta Azcón	Patrono Primer Vocal
Carlos Leonardo Madrid Varela	Patrono Segundo Vocal
Concepción Magdalena Valadez Obregón	Patrono Tercer Vocal

Por lo que hace a la información relativa a **la clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de teléfono, la dirección de correo electrónico, la página de internet, redes sociales y el nombre de su director general o análogo**, se hace constar la información inscrita en el Registro de Instituciones de Asistencia Privada en términos de la regla décima primera de "las reglas":

-  **La clave del Registro Federal de Contribuyentes:** FLS920207CP1
-  **Número de teléfono:** 5510544501 y 5552735169

Página 2 de 4

Calderón de la Barca 92, Polanco, Miguel  
Hidalgo, 11560, Ciudad de México.  
55 5279 7270



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- 📧 La dirección de correo electrónico: [sofiaysanrafael@gmail.com](mailto:sofiaysanrafael@gmail.com)
- 📧 Página de internet: <http://www.flabastida.org>
- 📧 Redes Sociales:
  - Facebook: <http://www.facebook.com/flabastidaorg>
- 📧 Director General: Vera Lorena Cervantes García

Respecto al cumplimiento de sus obligaciones, el domicilio de sus establecimientos, las actividades que realiza, la descripción de los servicios asistenciales que presta, fuentes de financiamiento, tipos de beneficiarios y modelos de atención de Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P., la Dirección de Análisis y Supervisión a través del titular de la Coordinación de Evaluación Asistencial y Supervisión, mediante memorando DAS/2025-0428 de fecha 29 de mayo de 2025, informó, lo siguiente:

“... Al respecto, con fundamento en los artículos 74, fracción II, 75, fracción III, 76, primer párrafo, 78, fracciones I, XI y XII, del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, hago de su conocimiento, que de acuerdo con la última visita de supervisión efectuada a la institución **Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P. (0705)**, realiza lo siguiente:

<b>Domicilio</b>	Avenida Baja California no. 325, depto. 1, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
<b>Fecha de visita</b>	01 de febrero de 2024
<b>Actividades y servicios</b>	<b>Becas</b> a estudiantes de escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública en los niveles de Primaria, Secundaria y Bachillerato; así como orientación social en temas culturales.  <b>Orientación social</b> a través de la impartición de conferencias de carácter cultural, en colaboración con museos.
<b>Perfil de la población</b>	<b>Becas:</b> Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública en el sistema escolarizado de los niveles primaria, secundaria y bachillerato; de entre 6 y 18 años; con un promedio mínimo de 8 para alumnos regulares; de escasos recursos.  <b>Orientación social:</b> Mujeres y hombres adultos.

Asimismo, con base en el Cuestionario de Cumplimiento Normativo 2025; la institución cuenta con su Modelo de Atención cuyos ejes estratégicos son el fomento educativo y el fomento cultural.

**Fuentes de financiamiento.**

De la revisión a la última información financiera presentada por la Institución, la correspondiente al mes de marzo de 2025 se observa que al cierre del mencionado mes ha obtenido recursos por rentas y donativos.

**Obligaciones legales.**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

*Se encuentra al corriente en el envío de su Programa de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Egresos e Inversiones en Activos Fijos de los años 2020 a 2025, libros contables e Informe Anual de Actividades de los años 2020 a 2024, estados financieros y balanzas de comprobación, al mes de marzo de 2025 y pago de cuota del seis al millar, del cual, con información financiera de marzo de 2025, tiene un saldo pendiente de aplicar (a favor), en cantidad total de \$1,454.96 (Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos, 96/100 M.N.) ..."*

Se expide la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL** a solicitud de la institución y para los fines que a la misma convengan, conformada por **cuatro páginas electrónicas**, en la Ciudad de México a los treinta días del mes de mayo de año dos mil veinticinco.

Atentamente,

**Mtra. Lisset Michelle Flores Garcés**  
Directora Jurídica de la Junta de  
Asistencia Privada del Distrito Federal

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIRMA CDMX) a cargo de la servidora pública firmante Mtra. Lisset Michelle Flores Garcés, Directora Jurídica de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, amparado a través del Certificado Electrónico al que se refieren los artículos 2, fracción VII y 43 de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México.

Lo anterior, tiene su fundamento en: los artículos 70 y 71 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 75 fracción V y 79 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, el artículo 6 fracciones XXV y XXVI de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México; los Lineamientos que deberán observarse en la Implementación y Uso de la Firma CDMX para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Política de Gobierno Digital de la Ciudad de México".

Con lo anterior, se cumple con los principios rectores de la FIRMA CDMX (Equivalencia Funcional, Autenticidad, Neutralidad Tecnológica y No Repudio). No es óbito mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción VII, 42 fracción II de la Ley y 6 fracción VI de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, la Firma-CDMX tendrá la misma validez jurídica que la firma autógrafa, por lo cual, todo Documento Electrónico que se firme será válido e imputable al Firmante, y no podrá ser repudiado, por lo que será de la exclusiva responsabilidad del titular del Certificado Electrónico el resguardo de éste, así como la confidencialidad de la Llave Privada que conforma la FIRMA CDMX, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Puede verificar el certificado digital de la FIRMA CDMX, debe abrir el oficio (archivo PDF) utilizando Adobe Acrobat, una vez abierto, se deberá dar clic en el logo de la firma LLAVE CDMX que se encuentra en la parte inferior, para conocer los datos del firmante.

Ingreso: 5782

JAPDF/DJ/05/312/2025

DJ-DSC-05-2025-227

Elaboró: Lic. Aldo Omaña Rincón. - Analista Especializado de Servicios Corporativos. - [aldo.omana@jap.cdmx.gob.mx](mailto:aldo.omana@jap.cdmx.gob.mx)

Revisó: Lic. Juan Carlos Amador Martínez. - Jefe del Departamento de Servicios Corporativos. - [carlos.amador@jap.cdmx.gob.mx](mailto:carlos.amador@jap.cdmx.gob.mx)

Página 4 de 4

Calderón de la Barca 92, Polanco, Miguel  
Hidalgo, 11560, Ciudad de México.  
55 5279 7270



llave.cdmx.gob.mx  
02b6c7078b41bba34ebd8e77f985205b



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**